

Lobos, 24 de Agosto de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 79/2010 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-14074/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2517**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: el currículum del Dr. Francisco G. Yannarella, elevado por el D.E.M. inserto en el expediente N° 79/2010 solicitando se lo declare Ciudadano Ilustre; y

CONSIDERANDO: Que la trayectoria reflejada en dicho currículum abarca su extensa actuación en la función pública y dedicación a la investigación que derivó en diversas publicaciones.-

Que por su actividad cultural y socio-comunitaria ha sido distinguido en distintos municipios.-

Que como hijo de Lobos, este H.C.D. no puede quedar ajeno a su justo y merecido reconocimiento.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2517

ARTÍCULO 1º: Declárese Ciudadano Ilustre al Dr. Francisco G. Yannarella por su notable trayectoria y vocación en su profesión reflejada en sus actuaciones.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia a quien corresponda.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-